I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLOCOMUNITARIO
OFICINA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

DECRETO Nº 1456 .

CHIGUAYANTE, 21 AGO 2019

VISTOS : Decretos N° 2375 de 31 de Diciembre de 2018, N° 350 de 28 de Febrero de 2019 y Decreto N° 1.140 de 03 de Julio de 2019 y; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. AGREGUESE a Decreto Nº 1.140 de fecha 03 de Julio de 2019, en donde declara exenta de cobro de la tarifa de aseo domiciliario por el período comprendido entre el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, a 612 personas individualizadas , en los siguientes términos :

616	VERONICA CASTAÑEDA SANTIBAÑEZ			

2. Entiéndase la presente modificación como parte integrante del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL M

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/RFC/PPG/mcqt
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Formato Digital)
- Dirección de Control (Formato Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)
- Dideco (Of. Registro Social de Hogares)

I. MUNICIPALIDAD VºBº ASESORÍA JURÍDICA CHIGUAYANTE